



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

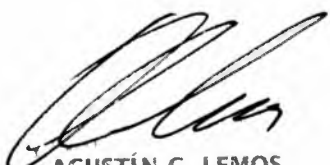
CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
FE JUL 2024	
Recibido.....	16 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	54.776.....SENADO

ARTÍCULO 1. Institúyese el día 12 de junio de cada año como "Día Provincial contra el Trabajo Infantil", en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.064.

ARTÍCULO 2. Los tres Poderes del Estado deben disponer en sus respectivos ámbitos la ejecución de acciones orientadas a prevenir, combatir y erradicar el trabajo infantil en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 4 de julio de 2024


AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES